

ACTA DE INSPECCION N°:

En Alcalá de Henares a las 12:30 horas del día 05/05/2022, se persona, debidamente acreditado, D. _____, inspector del Área de Inspección de Centros Sanitarios, de la Comunidad de Madrid, en la residencia de mayores, “Residencia de Mayores Sanitas Henares”, ubicada en la calle de Miguel Delibes, 2 del municipio de Alcalá de Henares C.P.28806, cuya titularidad corresponde a Sanitas mayores, S.L. con CIF número B58937178, con la asistencia de D. _____, con D.N.I. número _____ como director del centro.

En virtud de lo establecido en la Ley 14/1986 de 25 de abril General de Sanidad, Ley 12/2001 de 21 de diciembre de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, Real Decreto 1277/2003 de 10 de octubre, Decreto 51/2006, de 15 de junio, modificado por el Decreto 86/2018, de 12 de junio, Orden 1158/2018, de 7 de noviembre y Orden 1244/2021 de 1 de octubre y modificaciones posteriores; con objeto de verificar si reúne las condiciones y requisitos que exige la normativa vigente aplicable en relación con la inspección técnico sanitaria de oficio, solicitada el día 11/04/2022 por la Jefa de Área de Inspección de Centros Sanitarios, se comprueban los siguientes puntos:

- La existencia de una residencia de mayores, abierta al público y en funcionamiento, que cuenta con autorización de la Consejería de Políticas Sociales (C2620), dispone de (140 plazas de las cuales 30 están concertadas con la Comunidad de Madrid y 120 plazas están ocupadas actualmente.
- En el momento de la visita de inspección se encuentran realizando actividades sanitarias, los siguientes profesionales:
 - _____, médico, colegiada con el nº 28282859759 y NIE
 - _____, enfermera colegiada con el nº 61286 y NIE
 - _____, fisioterapeuta, colegiado con el nº 3209 y DNI
 - _____, terapeuta ocupacional, con DNI _____, no está colegiado.
- En la recepción de la residencia se encuentra expuesta al público la preceptiva Autorización de Funcionamiento, para un C.3 Servicio sanitario integrado en una organización no sanitaria con unidades de U.1 Medicina general/de familia, U.2 Enfermería, U.59 Fisioterapia, U.60 Terapia ocupacional y U.72 Obtención de muestras, con validez hasta el día 24/09/2022.

- Se comprueba que la estructura y distribución de planta física, no ha sufrido modificación alguna, respecto a la anterior visita de inspección de 08/09/2017. La residencia se estructura en cinco plantas comunicadas mediante un montacargas y dos montacamillas. El servicio sanitario se ubica en la primera planta del edificio y su estructura y distribución de planta física se ajustan a los planos que obran en el expediente administrativo
- Se procede a inspeccionar el servicio sanitario de la residencia, comprobándose que el equipamiento del servicio se ajusta a las finalidades asistenciales de las unidades que lo integran:
 - Consulta de enfermería y una sala anexa con siete camas de observación, una consulta médica, una sala de fisioterapia y una sala para terapia ocupacional.
 - Dispone de envases homologados para la recogida y eliminación de residuos biosanitarios cortantes y punzantes.
 - El instrumental sanitario que se utiliza en el centro es desechable, no se utiliza instrumental sanitario que requiera esterilización.
 - Cuenta con dos frigoríficos, uno para medicamentos y productos sanitarios termolábiles y otro para muestras biológicas, equipadas con termómetros de máximos y mínimos y su correspondiente registro de temperaturas.
 - Equipamiento, y medicación básica para RCP.
 - Disponen de archivo de historias clínicas informatizado y en formato papel debidamente custodiado.
- Medidas prevención COVID-19:
 - Actualmente no existe ningún residente ni ningún trabajador con COVID-19 positivo.
 - En el acceso al centro disponen de alfombrilla impregnada con desinfectante, toma de temperatura y gel hidroalcohólico.
 - Cartelería de uso obligatorio de mascarilla y mantenimiento de distancia de seguridad interpersonal.
 - Actualmente están permitidas las visitas familiares.
 - El compareciente informa que disponen de material de protección para el personal adecuado y en cantidad suficiente.
 - Disponen de Protocolo de limpieza y desinfección, así como del Procedimiento de eliminación de los residuos.
 - Disponen de Plan de Contingencia actualizado.
 - Se realizan test de antígenos para detección SAR-CoV-2 a los nuevos ingresos que no aportan PCR con 48 horas de antelación como máximo, a la fecha de ingreso.

- Los residuos infecciosos se segregan correctamente en los contenedores proporcionados por la empresa gestora responsable de su recogida.

Por todo lo expuesto anteriormente y con independencia de las actuaciones administrativas y/o sancionadoras que procedan adoptarse se informa al titular de la obligación de comunicar ante el Área de Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, de las modificaciones que se produzcan respecto de la estructura, equipamiento y plantilla sanitaria del centro.

Leída este acta, el compareciente manifiesta: Su conformidad.

Se firma por los presentes y se entrega copia al compareciente.

Fdo.:

Fdo.: